



CSJCAO25-1355
Manizales, 18 de julio de 2025

Señor
JHOYNER VERGARA JAIMES
Peticionario
cerlafsas@gmail.com
Simití, Bolívar

Asunto: Respuesta derecho de petición del 4 de julio de 2025 –
código interno de radicación EXTCSJCA25-3641

Respetado señor:

Nos permitimos informarle que no es posible acceder a su solicitud de copias de las grabaciones realizadas al interior de procesos penales en consideración a que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dicha información compromete la intimidad o privacidad de las personas.

En ese sentido, los expedientes judiciales se encuentran amparados por la reserva legal, razón por la cual no es posible autorizar su acceso puesto que puede tener información sensible y debe garantizarse los derechos fundamentales de las partes involucradas. Son estas últimas, las facultadas para solicitar la información surtida al interior de procesos penales.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

C. P. OCPM
Elaboró: DMAG

Oficio CSJCAO25-1355 Respuesta derecho de petición del 4 de julio de 2025 – código interno de radicación EXTCSJCA25-3641

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 18/07/2025 17:05

Para cerlafsas@gmail.com <cerlafsas@gmail.com>

 1 archivo adjunto (184 KB)

OficioCSJCAO25-1355.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

CSJ Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.